

Í N D I C E

Bases para la Invitación a cuando menos tres personas nacional

RELATIVA A:

“Contratación obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativo a los trabajos de adecuación de áreas de oficinas en los pisos 9 y 10 del inmueble sede del Tribunal ubicado en Insurgentes Sur No.881, Col. Nápoles, en México, D.F.”

DESCRIPCIÓN PÁG.

1.	Definiciones	2
2.	Descripción general y lugar de realización de los trabajos	3
3.	Origen de los recursos	3
4.	Idioma y moneda en que deberán presentar la propuesta	4
5.	Restricciones que se aplicarán para poder participar	4
6.	Indicación de que ninguna condición podrá ser negociada	4
7.	No podrá subcontratar ninguno de los trabajos	4
8.	Materiales y equipo de instalación permanente proporcionados por la convocante	4
9.	Responsabilidad civil	4
10.	Responsabilidad laboral	5
11.	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica	5
12.	Programa de eventos de la invitación	6
13.	Visita al sitio de los trabajos	7
14.	Junta de aclaraciones	7
15.	Plazo de ejecución de los trabajos	8
16.	Acto de presentación de proposiciones	8
17.	Apertura técnica	9
18.	Documentos que deberán integrar la propuesta	10
19.	Propuesta económica	13
20.	Evaluación de propuestas y criterios de adjudicación	15
21.	Descalificación de licitantes	20
22.	Desechamiento de propuestas, cancelación, invitación desierta y nulidad	20
23.	Comunicación del fallo	22
24.	Formalización del contrato	22
25.	Garantías	25
26.	Anticipo	27
27.	Forma y términos de pago	28
28.	Ajuste de costos	28
29.	Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios	29
30.	Penas convencionales	29
31.	Retenciones, impuestos y derechos	29
32.	Inconformidades	30
	Anexo Técnico	56

“Contratación obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativo a los trabajos de adecuación de áreas de oficinas en los pisos 9 y 10 del inmueble sede del Tribunal ubicado en Insurgentes Sur No.881, Col. Nápoles, en México, D.F.”

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 constitucional, 3 primer párrafo, 24, 27 fracción II, 31, 43, 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emite las siguientes:

BASES

A las que deberán sujetarse todos los participantes a la invitación a cuando menos tres personas nacional número **TFJFA-SOA-INV-____/09**, que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, celebra para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a “Contratación obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativo a los trabajos de adecuación de áreas de oficinas en los pisos 9 y 10 del inmueble sede del Tribunal ubicado en Insurgentes Sur No.881, Col. Nápoles, en México, D.F.”

1. Definiciones:

Para los fines de esta la Invitación en lo sucesivo se denominará:

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Residente de obra	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los trabajos, realizando la obra, vigilancia, control y revisión de los mismos, que tendrá bajo su resguardo la bitácora de obra.

Superintendente de construcción	El representante del contratista ante la convocante para cumplir los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o servicios.
Especificaciones generales de construcción	“Especificaciones Generales de Construcción” expedidas por la Secretaría Administrativa, de la Dirección General de Obras y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Especificaciones particulares de construcción	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el anexo técnico para la realización de cada obra.
Norma de calidad	Los requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, la convocante establece para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada concepto de trabajo, sean los adecuados.
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados por unidad de obra terminada; asimismo, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos.
Manual	Manual General de Higiene y Seguridad en Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

2. Descripción general y lugar de realización de los trabajos.

Consiste en la adecuación de áreas de oficinas en los pisos 9 y 10 del inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 881, Col. Nápoles, en México, D.F.

La adecuación de oficinas motivo de la presente invitación se llevarán a cabo en los pisos 9 y 10, conforme a lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases.

3. Origen de los recursos

La convocante cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para ejercer recursos para el ejercicio fiscal 2009, por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto de el Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley.

4. Idioma y moneda en que deberán presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar la propuesta y toda la documentación relacionada con la invitación en idioma español y en moneda nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 fracciones II y VI de la Ley.

5. Restricciones que se aplicarán para poder participar

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 31 fracción XV de la Ley.

Asimismo a los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en la fracción XVI del artículo 51 de la Ley, deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

6. Indicación de que ninguna condición podrá ser negociada

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.

7. No podrá subcontratar ninguno de los trabajos

La convocante de conformidad en lo estipulado en el artículo 31, fracción XXI de la Ley, establece que no será objeto de subcontratación ninguno de los trabajos motivo de la presente invitación.

8. Materiales y equipo de instalación permanente proporcionados por la convocante

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

9. Responsabilidad civil

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante una póliza de seguros de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$_____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.). Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida

en territorio nacional, y deberá permanecer vigente hasta la conclusión del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, se tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que pudiera ocasionar el licitante adjudicado en el desarrollo de la obra objeto de la presente invitación.

La presentación de este endoso o de la póliza, deberá de exhibirse dentro los quince días posteriores a la fecha de formalización del contrato.

10. Responsabilidad laboral

En relación al personal que el licitante adjudicado utilice para los trabajos objeto de la presente invitación, éste será el único responsable de las prestaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones obrero-patronales, por lo que el Tribunal queda exento de cualquier reclamación o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que en ningún caso el Tribunal podrá ser considerado como patrón obligado o sustituto. Siendo obligación del licitante mantener afiliados a sus trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

11. Acreditación de la existencia y personalidad jurídica

Con base en lo establecido en el artículo 24 del Reglamento, los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera para participar son los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Anexo L-1).
2. Escrito del licitante en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en las fracción XIV del artículo 31 de la Ley. (Anexo L-2)
3. En su caso la manifestación a que hace referencia el artículo 31 fracción XV de la Ley.
4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).

5. Acreditar el capital contable requerido de \$_____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.), mediante copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del ejercicio 2008. En el caso de empresas de nueva creación, deberán exhibir el balance actualizado a la fecha de presentación de la propuesta anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.
6. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá exhibir el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.
En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el formato 3.A.
7. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
8. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 24, fracción VIII del Reglamento.

Los documentos solicitados en las presentes bases podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento del Tribunal para dar cumplimiento a la misma, de conformidad con el artículo 23 último párrafo del Reglamento.

Será causa de descalificación la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.

La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento). La persona que suscriba la propuesta en la invitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

12. Programa de eventos de la invitación

	Acto	Fecha	Hora
1	Visita al sitio de los trabajos	23 de julio de 2009	11:00
2	Junta de Aclaraciones	22 de julio de 2009	13:00
3	Presentación y Apertura de propuestas	24 de julio de 2009	13:00
4	Fallo	28 de julio de 2009	18:00
5	Fecha de firma del contrato	29 de julio de 2009	

13. Visita al sitio de los trabajos

La convocante conducirá la visita en el sitio donde se efectuarán los trabajos, una sola vez, en la hora y fecha indicada en el numeral 12 de estas bases. El lugar de reunión será en el lugar de la obra ubicado en el piso 10 del inmueble de Insurgentes Sur número 881, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, en México, D.F.

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en el numeral 12 de estas bases, al sitio donde se efectuarán los trabajos motivo de esta invitación, conforme al artículo 21 del Reglamento, pero tendrán que presentar en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente invitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los trabajos.

Quienes adquieran las bases con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, previa autorización del Tribunal. No es obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita, lo anterior con fundamento en el artículo 21 segundo párrafo del Reglamento.

14. Junta de aclaraciones

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 12, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en la Sala de juntas del piso 1, del domicilio de la convocante, sita en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México. D.F., evento en el que los licitantes, podrán presentar por

escrito todas las dudas o aclaraciones que tengan respecto a la visita al sitio de los trabajos, al contenido de las presentes bases, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato, de las preguntas que se formulen y respuestas que otorgue la convocante; se levantará un acta, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 22 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se solicita a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de 10:00 a 15:00 horas, sita en el piso 8 del inmuebles Torres Adalid número 21, Colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, o a la dirección electrónica ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con dos días naturales de anticipación a su celebración, y de ser posible se presenten en medio magnético, en formato Word 2003.

En términos del artículo 34 de la Ley, la convocante podrá modificar siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de invitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a las bases derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes bases.

15. Plazo de ejecución de los trabajos

La convocante requiere que los trabajos se ejecuten en un plazo de 27 días naturales contados a partir de la fecha de inicio el día 3 de agosto de 2009, fecha que a su vez se señalará en el contrato. La fecha de terminación será el día 29 de agosto de 2009.

El horario recomendado para la ejecución de los trabajos será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Los domingos se consideran inhábiles, dichos días están incluidos en los 27 días naturales de la ejecución de obra.

Los licitantes deberán de formular los programas, de acuerdo al calendario de entregas indicado en el anexo técnico de las presentes bases, sin excederlo. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de la Obra o trabajos** que la convocante establece en estas bases.

El licitante deberá tener en cuenta todas las circunstancias previsible en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de la obra ya que **no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas** por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento

de costo y/o retraso en la ejecución de los trabajos; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

16. Acto de presentación de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas al Tribunal en forma impresa y en medio magnético, en programa Word, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas y cada una de las fojas sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de descalificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento; se sugiere presentarlas preferentemente encarpetadas y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Para agilizar los procedimientos de contratación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.

Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las propuestas. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta invitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 30 del Reglamento.

17. Apertura técnica

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 12; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 1, del edificio ubicado en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en estas bases, el evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la

recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta a las propuestas anteriores.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en estas bases, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, desechando en el momento las propuestas que no hayan cumplido con dichos requisitos.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, por lo menos uno de los licitantes, si asistiera alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de obra de las propuestas presentadas, lo anterior con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley y 31 segundo párrafo de su Reglamento, aún aquellos que correspondan a las propuestas técnicas desechadas en este acto, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas, toda la documentación quedará en poder de ésta.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, informándose el lugar, fecha y hora del fallo de esta invitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

18. Documentos que deberán integrar a la propuesta

El sobre cerrado deberá estar claramente identificado en su parte exterior y debidamente rotulado con el nombre del licitante y número de invitación en la que participa cuidando el orden que lleve cada documento que lo integra de la siguiente manera:

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados en todas y cada una de las fojas sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de descalificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

Anexo 1

Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará con la plantilla mínima de personal profesional de planta en obra, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Anexo 2

Organigrama y curricula de la empresa y de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando cuando menos tres trabajos realizados por el licitante con características y magnitud similares a los trabajos objeto de esta invitación, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre y teléfono del contratante y del superintendente de obra, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. El no cumplimiento del señalamiento de los tres trabajos similares será causa de desechamiento de la propuesta técnica.

Anexo 3

Listado de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador y formulada de modo congruente con el programa de trabajo.

Anexo 4

Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, todo el personal operativo este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos de seguridad guantes, lentes protectores cinturón de herramientas de todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de los trabajos.

Anexo 5

Escrito libre firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y aplicará en los casos particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra del Tribunal.

Anexo 6

Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará a los equipos de comunicación interna y externa de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.

Anexo 7

Memoria descriptiva del procedimiento constructivo formulado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente invitación, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar, de conformidad con el Anexo Técnico.

Anexo 8

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2007 y 2008), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.

Anexo 9

Manifestación escrita, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado.

Anexo 10

Manifestación escrita en la que se señale que no subcontratarán parte alguna de los trabajos.

Anexo 11

Relación de contratos en vigor, así como, los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer, a efecto de acreditar la experiencia y capacidad técnica del licitante.

Anexo 12

Manifestación escrita mediante la cual acepta estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de invitación, sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado; al modelo del contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción.

Anexo 13

Carta compromiso de confidencialidad.

Anexo 14

Listado de insumos, en orden alfabético que intervienen en la integración de su propuesta, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, de los siguientes rubros:

- A. De los materiales y equipos de instalación permanente
- B. De la mano de obra
- C. De la maquinaria y equipo de construcción.

Anexo 15

Análisis de precios unitarios, **sin considerar costos e importe.**

El contratista deberá considerar en la integración de los precios unitarios, trabajar turnos matutino y vespertino a efecto de cumplir con los trabajos objeto de la presente invitación, apegándose a lo establecido en el Anexo Técnico.

Deberá considerar todos los acarrees tanto de material producto de demolición o desmantelamientos, así como de materiales necesarios para ejecutar los trabajos ya que no se reconocerán pagos o incrementos por estos conceptos

En la integración de sus precios unitarios se contemplará la limpieza, carga y acarreo de los materiales sobrantes o de demolición al sitio de acopio y fuera de la obra así como trazo de todos los trabajos.

Los costos directos incluirán los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo de construcción.

Los costos indirectos serán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y fianzas y lo correspondiente al instituto de capacitación y a la cámara que corresponda.

El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de intereses que aplicará por este concepto y que deberá ser calculada por el contratista con base en un indicador específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse los análisis correspondientes.

El cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. El cargo por utilidad deberá incluir:

1. El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del sistema de ahorro para el retiro (S.A.R.)
2. El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT)
3. El pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaria de la Función Pública.

Anexo 16

Programas calendarizados y cuantificados de los siguientes rubros:

- A. De ejecución general de los trabajos, dividido en partidas, indicando por periodo semanal las cantidades de trabajo por realizar.
- B. De la mano de obra, expresados en jornadas de trabajo e identificando categorías, indicando por periodo y volúmenes requeridos.
- C. De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, indicando por periodo y volúmenes requeridos.
- D. De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales, indicando por periodo y volúmenes requeridos
- E. De la utilización semanal del personal profesional técnico,

administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Los programas citados anteriormente, deberán estar representados en diagramas de barras y contemplando el plazo de ejecución.

19. Propuesta económica

Documento N° E-1

Carta compromiso de la proposición indicando el monto total de su propuesta sin incluir I.V.A., el plazo de ejecución y el representante en el sitio de la obra.

Documento N° E-2

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y del total de la propuesta, (sin incluir el I.V.A.), en el cual deberá contener como mínimo los conceptos y contenidos requeridos en el catálogo de conceptos.

El licitante deberá presentar las matrices de los precios unitarios de los conceptos de trabajo indicados en el anexo "A" costeadas. Se solicita sean entregadas en medios magnéticos, de no hacerlo así no será motivo de desechamiento.

Si hubiera discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición en caso de que los hubiere.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representarán el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del catálogo de conceptos, en caso de que se detecten errores en el catálogo, se modificarán los importes de los conceptos y el monto de la proposición que resulte será el monto corregido, para efectos del análisis comparativo.

Documento N° E-3

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por periodo semanal, de los siguientes rubros:

- A. De la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado por periodo, dividido por partidas y debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica.
- B. De la utilización de la mano de obra.
- C. De la utilización de la maquinaria y equipo de construcción identificando su tipo y características relacionado en el anexo, como mínimo.
- D. De adquisición de los materiales, relacionado en el anexo, como mínimo.
- E. Del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos,

Deberán estar representados en diagramas de barras y contemplando el plazo de ejecución.

Documento N° E-4,
Contenido de la propuesta económica:

1. Básicos
 - 1.1 Relación de salarios por categoría.
 - 1.2 Análisis de cálculo e Integración de los costos indirectos
 - 1.3 Análisis cálculo e integración del costo por financiamiento.
 - 1.4 Análisis cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
 - 1.5 Utilidad propuesta por el licitante.
 - 1.6 Relación y análisis de todos los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

La relación de materiales básicos deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el catálogo de conceptos.

Documento N° E-5

Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo correspondientes al 100% del monto de la propuesta, determinado y estructurado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.

Documento N° E-6

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme al artículo 26-A, inciso A, fracción III del Reglamento, del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo de control supervisión y vigilancia que corresponde a los costos indirectos; incluirá todas las percepciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social (incluyendo SAR), Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

Se deberá entender como factor de salario real, la relación de los días realmente pagados en un periodo anual de enero a diciembre divididos entre los días laborados durante el mismo periodo.

En la determinación del salario real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

1. Aquellos de carácter general referente a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamento, instalaciones deportivas y recreación así como las que sean para fines sociales de carácter sindical;
2. Instrumentos de trabajo, tales como herramienta, ropa, cascos zapatos, guantes y otros similares;
3. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los Trabajadores;
4. Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como despensas,

- premios por asistencia y puntualidad entre otros;
5. Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimiento de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo, y
 6. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para construir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El importe de los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

20. Evaluación de las propuestas y criterios de adjudicación.

La convocante evaluará y comparará las ofertas que hayan sido aceptadas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación, para tal efecto, la convocante evaluará en dos etapas:

I. En la **evaluación técnica** la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento y a los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones,
3. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
4. Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica en este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos motivo de esta invitación.
6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
7. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
8. De los estados financieros de los licitantes, sean conforme a las razones financieras básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el

análisis financiero presentado.

- b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

9. De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en estas bases por la convocante.
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- d. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

10. De la maquinaria y equipo:

- a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de esta invitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante. Sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista.
- c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

10. De los materiales:

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y la disposición final en el sitio de la obra, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en estas bases.

11. De la mano de obra:

- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el

adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

II. En la **evaluación económica** de las propuestas, se considerará que contengan lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento, así como lo siguiente:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
3. Del presupuesto de obra, se revisará:
 - a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
 - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes, en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
 - d. Que el catálogo de conceptos contenga, en su caso, los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
4. Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya estructurado y realizado de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de

los técnicos y trabajadores, conforme lo previsto en el Reglamento.

- e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado, aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

5. Del análisis de costos directos, se revisará:

- a. Que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con el formato proporcionado y conforme a lo previsto por el Reglamento,
- b. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en estas bases.
- c. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- d. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se vayan a realizar los trabajos.

6. Del análisis de costos indirectos, se revisará:

- a. Que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con el formato proporcionado y conforme a lo previsto por el Reglamento.
- b. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- c. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- d. Que los cargos para la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sean congruentes con los correspondientes al programa correspondiente.
- e. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características

o conforme a estas bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

7. Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se revisará:

- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- b. Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que deberá ser señalado en el análisis, anexo copia fotostática de la publicación tomada como referencia.
- d. Que el costo del financiamiento sea congruente con los programas valorizados con montos mensuales presentados.
- e. Que los plazos considerados sean congruentes con los plazos de ejecución de los programas presentados,
- f. Que los cargos por ingresos, egresos y anticipos considerados en el análisis, correspondan a los costos directos mas costos indirectos de la propuesta.
- g. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establece en estas bases.

8. Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes.

9. Se verificará que los cargos adicionales motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad, sólo consideren el cargo referente a inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

10. Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

11. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas.

La convocante con base en el análisis comparativo que elabore de las

proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la ejecución de los trabajos motivo de esta invitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Cuando se deseche alguna propuesta, la convocante entregará a cada licitante, a través de un escrito independiente las razones y fundamentos para desecharla, con base en el dictamen que sirvió para emitir el fallo.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta invitación, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Si resulta que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en estas bases, la convocante, adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la invitación.

21. Descalificación de licitantes

La convocante de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 44 de la Ley descalificará al licitante cuando:

- 1.- No presente propuesta técnica o económica.
- 2.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes bases.
- 3.- Si la convocante comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otro elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

22. Desechamiento de propuestas, cancelación, invitación desierta y nulidad.

A. La convocante desechará la propuesta durante o posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:

1. La presentación incompleta o la falta de cualquier documento requerido en estas bases.
2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78 de la ley.
5. Cuando el programa no esté particularizado, para la obra que se licita.
6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de

- evaluación marcados en el numeral 22 de las bases.
7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
 8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aun en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta invitación.
 9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar la obra sin pérdida, elaborando para tal fin cuadro comparativo de los precios unitarios que impacten por la volumetría a ejecutar en la obra, en la cual si a costo directo presenta pérdidas, no se tomará en cuenta el monto que propone de indirectos por ser estos gastos para la ejecución de la obra, se declarará insolvente la propuesta, lo cual se traducirá en falta de cumplimiento al contrato, o si contienen precios unitarios evidentemente desproporcionados si discrepan de una manera inconveniente de los de la región donde se realizarán los trabajos motivo de esta invitación, aún cuando haya recibido fallo técnico favorable resultando aceptada su propuesta en el análisis técnico de las mismas.
 10. Cuando los programas de ejecución no son factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante, o que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban de suministrar no son los requeridos por la convocante.
 11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
 12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
 13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.
 14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
 15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
 16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
 17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
 18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
 19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta invitación.

20. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.

B. La convocante declarará desierta esta invitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo, 44 de la Ley y 43 de su Reglamento.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en estas bases o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de análisis.

En estos supuestos se emitirá una segunda convocatoria permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la invitación declarada desierta.

C. La convocante cancelará esta invitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante.

D. Nulidad total:

- a. Cuando la C.I., en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad de procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

23. Comunicación del fallo

Se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará en la fecha y hora señalados en el numeral 12 en la sala de juntas del piso 1 del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Con base en la evaluación cualitativa de las propuestas y al estudio comparativo económico, la convocante elaborará de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento un dictamen que servirá de base para que el servidor público designado, determine el fallo de la invitación.

Este dictamen se realizará con base únicamente en el resultado de la evaluación de las propuestas, debiéndose hacer constar; los criterios utilizados para la evaluación, la reseña cronológica de los actos, las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas, nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos, la relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus

montos, la fecha y lugar de elaboración, y nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

A la junta pública mencionada en el párrafo anterior, podrán asistir libremente todos los licitantes, aún si su propuesta fue desechada. Se comenzará con la lectura del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador. Se formulará el acta de fallo en la que se hará constar lo siguiente: nombre de el licitante ganador y el monto total de su propuesta, acompañando copia del dictamen; la forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías; en su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos; el lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato, la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

En sustitución de la junta pública, la convocante podrá optar por comunicar el fallo por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Con fundamento en este dictamen, con la copia del acta de fallo y el modelo de contrato en su poder, el licitante ganador podrá tramitar las garantías.

Cuando por circunstancias imprevisibles, la convocante se encuentre imposibilitada para dictar el fallo, en la fecha prevista en el acto de apertura de ofertas, la convocante podrá diferirlo de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la Ley, fijando una nueva fecha para celebrar el acto de fallo.

24. Formalización del contrato

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar el día 29 de julio de 2009, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 47 y 48 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

Así mismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Copia del acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá contener el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad o del Comercio.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o luz)
- Copia de alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Copia de poder notarial del representante legal en caso de personas

morales

- Copia de identificación oficial en caso de persona física (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Póliza de responsabilidad civil en los términos del numeral 9 de las presentes bases.

La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la veracidad de la documentación presentada.

- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@mail.tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que hace referencia la regla 1.2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Lo anterior de conformidad con la regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Tribunal, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que este último

no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora. No sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante al que se le adjudique la obra objeto de la presente invitación **deberá manifestar bajo protesta de decir verdad**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en la ejecución de los trabajos, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Asimismo, deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Como lo señala el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, el licitante que sea declarado ganador de la presente invitación que no firme el contrato objeto de esta invitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 de la Ley.

25. Garantías

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

A. Cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, a más tardar el día 29 de julio de 2009 e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), y la forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato se hará de la siguiente forma:

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “nombre del Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número _____, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación pública nacional número _____ por el monto de \$_____ (número y letra).

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 2. Se otorga a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$_____ (con letra) correspondiente al 100% (cien por ciento), del monto total del anticipo.
 3. La fianza garantiza la debida aplicación del anticipo de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.
 4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato. Este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.
 5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
 6. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Tribunal” otorgue prórroga o esperas a “el contratista” para el cumplimiento de sus obligaciones.
 7. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 8. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Tribunal.
 9. La afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- B.** Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en la misma, de los vicios ocultos, y

de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección deberá constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

26. Forma y términos de pago

Los pagos correspondientes a la ejecución de los trabajos, objeto de la presente invitación, se efectuarán con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular en los términos establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas pactados en el contrato.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, mismas que deberán ser autorizadas en primera instancia por la Residencia de Obra de la convocante y en definitiva por la Dirección de Obra, Proyectos y Mantenimiento.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en el Anexo Técnico.

El contratista deberá presentar cada estimación a la residencia de obra del Tribunal mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere. Las cantidades y volúmenes de obra presentadas en las estimaciones, deberán ser por unidad de obra terminada por lo que no se aceptarán trabajos incompletos, ni pagos parciales por suministro de materiales.

Las estimaciones deberán ser entregadas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conteniendo como mínimo los soportes documentales que amparen la documentación correspondiente, debiendo cumplir con el formato solicitado.

La residencia de obra del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por la residencia de obra del Tribunal se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 10 días naturales.

27. Ajuste de costos y pago

Debido a la naturaleza del trabajo y el tiempo de ejecución, no aplicará el procedimiento de ajuste de costos.

28. Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios.

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.

Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de trabajo.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan del artículo 154 al 189 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevaran a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determina la convocante.

29. Penas convencionales

La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos objeto de la presente invitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos, la Ley, el Reglamento y el programa de obra aprobado, para lo cual ésta comparará semanalmente el avance de los trabajos ejecutados con los que debieron realizarse; la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Se aplicarán penas convencionales del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, así como en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato, sin perjuicio de que se opte por la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, en términos forma y porcentaje fijado en la cláusula décima tercera del contrato, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

30. Retenciones, impuestos y derechos.

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de la obra serán pagados por el contratista de igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

El licitante ganador al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

31. Inconformidades.

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la C.I., ubicado en Insurgentes Sur Número 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Transcurrido el plazo establecido precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la C.I. pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

Anexo L-1

Ciudad de _____ a _____ de _____.

Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa
Presente

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas número _____-, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a _____, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en _____, número _____, Colonia _____, _____, en la ciudad de _____.

Atentamente

Nombre o razón social
Nombre y firma del representante

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78 DE LA LEY
ANEXO L-2**

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la invitación

_____, Representante Legal del licitante
_____, quien participa en el procedimiento de Invitación
a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto bajo protesta
de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan
los artículos 31 fracción XIV, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar
propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente invitación, personas físicas o
morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función
Publica, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros,
los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio		
Fecha:		
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No		HOJA
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO
DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

México, D. F., a _____ de _____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: _____ de _____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. _____, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a:

_____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular manifiesto a Usted, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de _____, haber visitado y examinado, y conocer el lugar de la Obra y sus condiciones ambientales, ajustándome a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia ha proporcionado, tomándose en consideración las características y condiciones de la zona en que pueda afectar su desarrollo, tanto en su ejecución como en costos de materiales, mano de obra y equipo, por lo que su omisión no podrá ser motivo para solicitar aducir costos adicionales o modificaciones al contrato.

Así mismo, he considerado en mi propuesta todas las modificaciones que en su caso, se efectuaron a las bases de esta invitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.		HOJA
	OBRA: UBICACIÓN:	INICIO:	FECHA
		TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas de No. _____, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a:

_____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.		HOJA
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO EJECUTIVO.

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. _____, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a:

_____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre _____ particular y _____ como representante legal del licitante _____ manifiesto a usted, que esta empresa conoce el proyecto Arquitectónico y de Ingenierías, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los trabajos a desarrollar objeto del presente procedimiento por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitiza nuestra proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No		HOJA
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

MANIFESTACIÓN ESCRITA QUE NO SUBCONTRATARÁ

México, D. F., a _____ de _____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. _____, a base de precios unitarios y tiempo determinado , relativo a:

_____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____, manifiesto a usted, que esta empresa conoce y acepta la condición de no subcontratar parte alguna de la obra motivo de esta invitación.

No obstante lo anterior, de conformidad con la convocante, estaré a lo dispuesto en el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley.

El presente anexo es parte integrante de la documentación de esta invitación y se formula entre las partes, para establecer que la(s) obra(s) motivo de esta invitación, se llevaran conforme a las normas y especificaciones de la convocante que resulte aplicable para la debida ejecución de la(s) misma(s).

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No		HOJA
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO

México, D. F., a _____ de _____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: _____ de _____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. _____, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a:

_____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de _____, manifiesto conocer plenamente el modelo de contrato, así como nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos, y que regirá en lo conducente, respecto al proceso indicado y demás actos que de el deriven, por lo que no procederá posteriormente por parte de nuestra empresa ningún acto que se contraponga a lo estipulado en los citados documentos.

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No		HOJA
OBRA:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER
CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA LOS
MATERIALES**

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. _____, a base de precios unitarios y tiempo determinado , relativo a:

_____: con apego a la Ley de Obras
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal de la compañía _____, manifiesto a usted, conocer y haber considerado en la integración de mi propuesta, todos los materiales y equipos de instalación permanente, en virtud que la convocante me dio a conocer que no proporcionará material.

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.		HOJA
	OBRA:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa
Presente.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. _____, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a:

: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta invitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "La Convocante", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionará información.

Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aun después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegara a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.		HOJA
	OBRA: UBICACIÓN:	INICIO:	FECHA
		TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR

CLIENTE	OBRA	IMPORTE CONTRATADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	EJERCIDO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA Y/O CONTRATO DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE SERVICIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
-----------------------	--

Invitación a cuando menos tres personas nacional
TFJFA-SOA-INV-____-09

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.		HOJA
	OBRA: UBICACIÓN:	INICIO:	FECHA
		TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

_____, Representante Legal de licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre, cargo y firma
del representante legal**

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS, OBRA Y MANTENIMIENTO

Concurso:
Obra:
Fecha:

Análisis de Precio Unitario

Clave:

Descripción:

Unidad:

Cantidad:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	%
Materiales				
Total de Materiales				
Mano de Obra				
Total de Mano de Obra				
Herramienta				
Total de Herramienta				
Equipo				
Total de Equipo				



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS, OBRA Y MANTENIMIENTO

Concurso:
Obra:
Fecha:

Análisis de Precio Unitario

Clave:

Descripción:

Unidad:

Cantidad:

Precio U:

Total:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	%
-------	-------------	--------	----------	-----------	-------	---

Materiales

Total de Materiales

Mano de Obra

Total de Mano de Obra

Herramienta

Total de Herramienta

Equipo

Total de Equipo

Costo Directo	\$	
Indirectos (%)	\$	
Subtotal:		\$
Financiamiento (%)		\$
Utilidad: (%)		\$
Subtotal	\$	
Precio Unitario	\$	

**** (Precio Unitario con Letra) ****

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.		HOJA
	OBRA:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO E-1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Convocatoria de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. _____, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a:

_____ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

PROPONGO

Realizar los trabajos motivo de esta invitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ _____ (_____) sin I.V.A. y,

DECLARO:

1. Que oportunamente se recogieron las bases relativas a la Invitación a cuando menos tres personas de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en _____ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.
4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a

Invitación a cuando menos tres personas nacional
TFJFA-SOA-INV-_____/09

sostenerlos sin reclamar prórroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.

5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico en la obra será el C._____ con cedula N°_____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G. D. F., el proyecto y las especificaciones complementarias y que tienen suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Modelo de Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE ÁREAS DE OFICINAS EN LOS PISOS 9 Y 10 DEL INMUEBLE SEDE DEL TRIBUNAL UBICADO EN INSURGENTES SUR NO.881, COL. NÁPOLES, EN MÉXICO, D.F., POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL", Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE ____ DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "El Tribunal" declara que:

- A) Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007 y reformada por última vez el 12 de junio de 2009, encontrándose vigente a la firma del presente contrato
- B) Su representante el Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y 48, fracción V de su Reglamento Interior, así como los Acuerdos G/JGA/31/2008, de fecha 8 de agosto de 2008, y G/JGA/43/2008 y E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008 emitidos por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.
- C) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- D) La adjudicación del presente contrato se realizó en los términos del artículo 27, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante la invitación a cuando menos tres personas número TFJFA-SOA-INV- ____/09.
- E) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal **6106**, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración de "EL TRIBUNAL".
- F) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2. "El Contratista" declara que:

- A) Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público Número __, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.
- B) Su representante, _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del

Invitación a cuando menos tres personas nacional
TFJFA-SOA-INV-_____/09

testimonio de la escritura pública detallada en la declaración precedente, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

- C) Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de ____.
- D) Su objeto social es: _____.
- E) Conoce plenamente el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, de conformidad con la constancia de visita de fecha _____, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- F) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la calle _____ No. ____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en la Ciudad de _____.
- G) Tiene el Registro Federal de Contribuyentes _____.
- H) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos, y que cuenta con el comprobante de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en términos de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009, la cual incluye el correo electrónico del servidor público designado para que el SAT, envíe el acuse de respuesta.
- I) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 51, 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- J) Bajo protesta de decir verdad que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en la ejecución de los trabajos, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “El Tribunal” contrata a “El Contratista” para la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a los trabajos de adecuación de áreas de oficina en los pisos 9 y 10 del inmueble de Insurgentes Sur número 881 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la ciudad de México, y “El Contratista” se obliga

a ejecutarla hasta su total terminación, conforme al Anexo 1 que forma parte de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: “El Contratista”, se obliga a ejecutar “La Obra” en un plazo de 25 días naturales, con fecha de inicio el día ___ de ____ de 2009 y conclusión el día _____ de 2009, de conformidad con el presente contrato, sus anexos y programa de obra correspondiente, que se integran firmados por las partes al presente instrumento jurídico.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es de \$ _____ (____ pesos __/100 M.N.), más el 15% de IVA \$ _____ (____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ _____ (____ 00/100 M.N.).

El precio total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el párrafo que antecede, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento; en el supuesto contrario, “El Tribunal” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta de “El Contratista”.

Asimismo, “El Contratista” acepta y conoce la retención del cinco al millar a que se refiere el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: El pago se efectuará en moneda nacional, a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de “El Contratista”, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

El monto será pagado conforme al procedimiento establecido en el Anexo 1 del presente instrumento y a las estimaciones que presente en la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento para su aprobación, de haber recibido satisfactoriamente la obra, “El Tribunal” se obliga a pagar el importe de las facturas debidamente requisitadas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación de las mismas.

QUINTA.- PAGOS EN EXCESO: Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme lo establece el artículo 55 de la Ley.

El término para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de diez días posteriores a la determinación de la cantidad y mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación.

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo de “El Contratista”, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SEXTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: “El Tribunal” permitirá a “El Contratista” el acceso al inmueble en que deba llevarse a cabo “La Obra” materia de este contrato; así como la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de la misma; el incumplimiento por parte de “El Tribunal” en la entrega del inmueble prorrogará en igual plazo la fecha pactada en este contrato.

Asimismo, “El Contratista” se obliga a realizar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de “La Obra”,

los gastos que se generen al respecto se encuentran incluidos en el monto total del presente contrato.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS: “**El Contratista**”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó a “**El Tribunal**”, previo a la firma del mismo, póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de I.V.A., expedida por institución afianzadora autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, siendo por un importe \$_____ (**00/100 M.N.**) conforme a los términos y procedimientos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La fianza se otorga en las siguientes condiciones:

1. Atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato **TFJFA-SOA-DGRMSG-_____/2009**.
2. En cuanto a la de cumplimiento, ésta garantiza la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a los trabajos de adecuación en las áreas de oficina en los pisos 9 y 10 del inmueble de Insurgentes Sur número 881 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la ciudad de México, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de este contrato, que forma parte del mismo.
3. Dicha garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Tribunal**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Contratista**” para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. La institución de fianzas aceptó expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevén los artículos 95 Bis y 98 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. Indica el importe total garantizado con número y letra.
6. “**El Contratista**” se obliga a mantener vigente dicha fianza de manera abierta para permitir que cumplan con sus objetivos, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en este contrato.
7. Para liberar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de “**El Contratista**” y la autorización por escrito por parte de “**El Tribunal**”, por conducto del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En caso de otorgamiento de espera o prórrogas derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto del contrato, “**El Contratista**”, deberá presentar fianza o endoso por el monto de la modificación correspondiente.

A efecto de liberar la fianza de cumplimiento, además será requisito la entrega de la fianza de vicios ocultos que se señala en la Cláusula Novena del presente instrumento.

OCTAVA.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “El Contratista” deberá entregar a favor de “El Tribunal” una póliza de seguro de responsabilidad civil general, a más tardar dentro de los quince días posteriores a la fecha de formalización del presente contrato, dicha póliza tiene que garantizar los daños que puedan causarse a “El Tribunal” y a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$_____ - (_____ pesos 00/100 M.N.), deberá de ser expedida por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional, y deberá permanecer vigente hasta la terminación de los trabajos.

En caso de que “El Contratista” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, se tendrá como beneficiario a “El Tribunal” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente

NOVENA.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: “El Contratista” se obliga conforme al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a entregar la garantía de vicios ocultos una vez concluida “La Obra”, no obstante su recepción formal, “El Contratista” queda obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato.

Para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, en el acto de recepción física de los trabajos, “El Contratista” exhibirá esta garantía.

“El Contratista” queda obligado a garantizar, durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la recepción de “La Obra”, el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este punto, previamente a la recepción de “La Obra”, mediante fianza por el 10% (diez por ciento), del monto total ejercido de la obra.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”: “El Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de “La Obra”, en el sitio de realización, un representante permanente que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relacionado con la ejecución de los trabajos, y así mismo conocer con amplitud el proyecto, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programa de ejecución y suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos de “La Obra”, “El Tribunal” se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Igualmente, “El Contratista” se obliga a tener a disposición de “El Tribunal” en el lugar de “La Obra” y bajo la responsabilidad de su representante, los proyectos, planos, especificaciones y bitácora, para que “El Tribunal” pueda verificar el avance físico, la calidad, especificaciones y calendarización de “La Obra” contratada.

“El Contratista” será el único responsable de la ejecución de los trabajos de “La Obra” y deberá someterse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, el Manual General de Higiene y Seguridad en obra de “El Tribunal”, así como a las instrucciones que al efecto le señale “El Tribunal”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de “El Contratista”.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.- “El Tribunal” tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de la obra objeto del presente contrato, por conducto del Director de Proyectos, Obra y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales o de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento de “El Contratista”.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES: “**El contratista**” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo del servicio materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale “**El Tribunal**” y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “**El Contratista**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Tribunal**” y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS: “**El Contratista**” se obliga a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere derivados de la celebración del presente contrato y su Anexo 1, con excepción de los derechos de cobro, con la autorización previa y por escrito de “**El Tribunal**”.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: “**El Tribunal**” tendrá la facultad de verificar si “**La Obra**” se está realizando por “**El Contratista**” de conformidad con el presente contrato, su Anexo 1, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el entendido que “**La Obra**” mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Se aplicarán las penas convencionales del 1% por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos de “**La Obra**”, de suministros o de utilización de los insumos, así como en la fecha de terminación de los trabajos pactados en este contrato, sin perjuicio de que se opte por la rescisión del contrato, por causas imputables a “**El Contratista**”, determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las determinación del atraso se realizará con base en las entregas parciales o de terminación, fijadas en el programa de ejecución general objeto del presente contrato; durante la vigencia del programa de ejecución las penas se aplicarán mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que “**El Contratista**”, podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA: “**El Tribunal**” podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte “**La Obra**” contratada por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales, de conformidad con los artículos 60, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 114 al 119 de su Reglamento.

Asimismo, “**El Tribunal**” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de “**La Obra**”, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos de “**La Obra**” a que se refiere esta cláusula, en términos de los artículos 120 al 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: La recepción física de “**La Obra**” ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 64 y del 135 al 138 de su Reglamento, por lo que “**El Contratista**”

comunicará por escrito a **“El Tribunal”**, la conclusión de **“La Obra”** contratada, dentro de los 3 (tres) días naturales contados a partir de la terminación de la misma.

“El Tribunal” verificará que estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al anterior comunicado.

Al finalizar la verificación de **“La Obra”**, **“El Tribunal”** dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales procederá a la recepción física de la misma, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando **“La Obra”** bajo la responsabilidad de **“El Tribunal”**.

Recibida físicamente **“La Obra”**, las partes deberán elaborar el finiquito de la misma, dentro de los siguientes 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del acta de recepción física.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: **“El Tribunal”** podrá rescindir administrativamente el contrato, bastando para ello comunicación por escrito sin necesidad de declaración judicial, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento, independientemente de que se le apliquen a **“El Contratista”** las penas convencionales a que haya lugar.

“El Tribunal” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los términos convenidos en esta cláusula y de acuerdo a los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 124 al 134 de su Reglamento, siendo causales imputables a **“El Contratista”** los siguientes supuestos:

- a) No iniciar **“La Obra”** en la fecha convenida.
- b) No realizar los trabajos de **“La Obra”** conforme a las disposiciones y especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, su Anexo 1 y las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) No corregir los trabajos de **“La Obra”** mal ejecutados en los términos establecidos.
- d) Suspender los trabajos de **“La Obra”** sin causa justificada para ello.
- e) No entregar la póliza de responsabilidad civil en los términos y condiciones pactados.
- f) En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico o su Anexo 1.
- g) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la ejecución de la obra

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: **“El Contratista”**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de **“La Obra”** objeto de este contrato, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de **“El Tribunal”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes se sujetarán estrictamente para la ejecución de **“La Obra”** objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su Anexo 1, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INFRACCIONES Y SANCIONES: “El Contratista” que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- AJUSTE DE COSTOS: En el presente contrato y derivado de la naturaleza y duración del mismo no habrá ajuste de costos.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento por las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 3 del mes de julio de dos mil nueve.

“EL TRIBUNAL”

“EL CONTRATISTA”

LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO
SECRETARIO OPERATIVO DE
ADMINISTRACIÓN

FORMATO DE CONTROL DE ESTIMACIONES

<p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Secretaría Operativa de Administración DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE PROYECTOS, OBRA Y MANTENIMIENTO SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES CONTROL DE ESTIMACIONES</p>
--

<p>RECIBIMOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA LA CANTIDAD DE: _____</p> <p>POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No. _____</p> <p>DE LA OBRA EJECUTADA DEL _____ AL: _____</p>
--

OBRA:	CONTRATISTA:
CONTRATO:	MONTO DEL CONTRATO CON IVA:
FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN:

<p>IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN I.V.A. SUBTOTAL 01</p> <p>TOTAL DE LA ESTIMACIÓN No.</p> <p>DEDUCCIONES AMORTIZACIÓN CON IVA</p> <p>I.C.I.C. SEFUPU</p> <p>ANTICIPO OTORGADO CON IVA AMORTIZACIÓN ANTERIOR AMORTIZACIÓN EN ESTA ESTIMACIÓN AMORTIZACIÓN ACUMULADA POR AMORTIZAR</p> <p>ESTADO DE CUENTA CON IVA ESTIMACIÓN ANTERIOR ESTA ESTIMACIÓN CON IVA ESTIMADO ACUMULADO TOTAL POR ESTIMAR</p> <p>DEDUCCIONES</p> <p>TOTAL A RECIBIR</p>

ELABORO: _____ SUPERINTENDENTE DE OBRA	REVISO: _____ RESIDENTE DE OBRA
Vo.Bo. _____ SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	AUTORIZO: _____ DIRECTOR DE PROYECTOS, OBRA Y MANTENIMIENTO

Anexo Técnico